

Recursos

JURISPRUDENCIA

Buenos Aires, 17 de mayo de 2012. AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa Nro. 13.862 del Registro de este Tribunal, caratulada: "C., P. s/recurso de queja", acerca de la queja interpuesta por el doctor Federico Agustín GASIPI, asistiendo a P. C. Y CONSIDERANDO: I. Que el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nro. 1, en la causa Nro. 2029/10 de su Registro, con fecha 22 de diciembre de 2010, resolvió no hacer lugar a los planteos de nulidad formulados por la defensa de P. C. (fs. 17/21 del incidente de nulidad que corre por cuerda). II. Que contra dicha resolución, el defensor del nombrado interpuso recurso de casación, el que rechazado por el a quo a fs. 34/35 vta. del incidente, motivó la presentación directa que obra a fs. 1/2 vta. III. Ahora bien, tal como surge de la certificación que se encuentra glosada a fs. 9, el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nro. 1 dictó sentencia con fecha 26/06/11, resultando condenado P. C. a la pena de 4 años y 6 meses de prisión por el delito de contrabando de exportación agravado en grado de tentativa, pronunciamiento que se encuentra firme. IV. En virtud de lo expuesto, se torna inoficioso expedirse sobre un acto procesal acaecido en la etapa instructoria, habiéndose dictado sentencia en autos y encontrándose firme la misma, máxime cuando los eventuales defectos de dicho acto procesal, fueron tratados al expedirse el Tribunal Oral mencionado, no habiendo la defensa manifestado su voluntad recursiva de continuar con el impulso del planteo nulificante. Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: DECLARAR INADMISIBLE la queja interpuesta por el doctor Federico Agustín GASIPI, asistiendo a P. C., sin costas (arts. 477 -cuarto párrafo, 478 -primer párrafo-, 530 y 531 in fine del C.P.P.N.). Regístrese y remítase la causa al Tribunal Oral en lo Penal Económico Nro. 1 de la Capital Federal, para que practique las notificaciones que correspondan y demás efectos, sirviendo la presente de muy atenta nota de envío. MARIANO H. BORINSKY GUSTAVO M. HORNOS JUAN CARLOS GEMIGNANI Ante mí: LUCÍA GALLAGHER Prosecretaria de Cámara Cita digital: